



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 41264

La Plata, 1° de junio de 2005


El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:


ORDENANZA

LA PLATA, 3 de junio de 9934

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo para que a través de la Dirección
----- Coordinación de Catastro Municipal o la oficina técnica que ésta designe, se
proceda a realizar todas las gestiones necesarias para la inscripción de dominio a favor de éste
Municipio ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, de los
bienes que surjan de los planos de mensura debidamente aprobados por los organismos
competentes, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 9533, previa verificación de
que el bien a inscribir se encuentre libre de gravámenes.

ARTICULO 2°: De forma.
OD/4


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y
CUATRO (9934).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



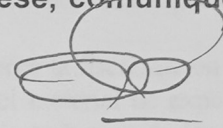
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 3 de junio de 2005.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.


Dr. OSCAR ALFREDO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

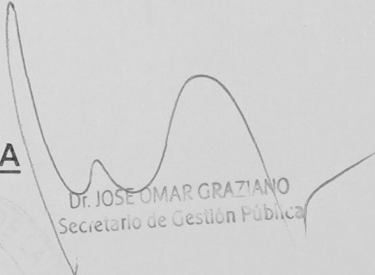



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 3 de Junio de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y
CUATRO (9934).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública

